



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

Las escuelas rurales y el plan de enseñanza

(CONTINUACIÓN)

La Gramática en la Escuela es indudablemente la asignatura más difícil: por lo menos más compleja y más engorrosa.

Ofrece el caso singular de explicar a los niños el mismo lenguaje de que se sirven: los niños y todos los analfabetos hablan en el lenguaje los nombres, los verbos, las partículas, y lo hacen sin darse de ello la más pequeña cuenta: no tienen ni la más leve noción científica de las voces de que se sirven; y se trata de hacerles comprender que el lenguaje tiene reglas, que su conductora es la Gramática, y que la Gramática es un arte. Que al decir por ejemplo «Yo no sé la lección», cada una de las palabras que reunidas expresan la idea, tiene una significación gramatical, y un valor léxico propio; que cada una de ellas pertenece a un grupo casi indefinido de voces castellanas de idénticas condiciones gramaticales; que estos grupos tienen su clasificación y su designación dentro de la Gramática y dentro del rico vocabulario de que forman parte.

Pues todo esto, si parece sencillo, no lo es; es complejo y enredoso para los niños. Por lo cual la Gramática necesita antes de estudiarla, antes de abordarla como estudio sujeto a reglas, una preparación que desenvuelva en la inteligencia de los niños la aptitud necesaria para comprender el estudio. Este puede ser muy agradable si el maestro tiene verdadero apego a la enseñanza; esto es, verdadera vocación de Maestro: puede hacer de este estudio de la Lengua un trabajo grato, atractivo, hasta sugestivo para los niños.

La Gramática es ciertamente un arte filosófico y sin embargo hay que llegar a él, por medios vulgares y mecánicos completamente.

También para la Gramática hay libros, y

en las escuelas, el de texto es el *Epítome* de la Real Academia Española. La Gramática de la R. A. no es precisamente libro dogmático, pero para algunos efectos como si lo fuera. La Academia es *autoridad*: es la definidora del lenguaje. Ciertamente que la autoridad se ha desgastado un poco y que definidores y gramáticos fuera de la Academia no faltan, pero también hay que tener en cuenta que la Gramática es en el límite la ciencia del *porque sí*: la autoridad es indispensable para determinar, para *fixar* como ella dice en su lema, el criterio del lenguaje.

Pero el *Epítome* de la R. A. no es pedagógico, no enseña. Los niños se lo aprenderían de memoria y sacarían la cabeza caliente y frías totalmente las extremidades y las inteligencias. Por lo cual en la Escuela, a la vista del Maestro y hasta en las manos de los niños debe estar el libro, pero sépase cómo: como libro de consulta nada más.

A mi entender el modo de enseñar en la Escuela la Gramática es el siguiente:

Cuando los niños empiezan a asistir, cuando empiecen a combinar letras para aprender a leer, entonces empieza la labor del Maestro: la Gramática desde este momento va a hacer oficio de maga: inspira y no se la ve. Que los niños no sospechen que existe una cosa muy fastidiosa dividida en cuatro partes; pero en cambio el Maestro que vaya corrigiendo errores, destruyendo solecismos... «No se dice *sabis*, se dice *sabéis*, no se dice *voy a por agua*, se dice *voy por agua*...» Que por qué se dice así? Pues *porque sí*, y los niños no necesitan ni piden más...

En todos los actos de la Escuela: en las lecciones, en las explicaciones, en los juegos, en los rezos... la vigilancia del Maestro para que los niños empiecen por no decir disparates y acaben por hablar bien y sin darse cuenta de por qué hablan bien, sin explicaciones, sin textos y sin pedantería, raciona-

nará vulgar, familiarmente, y estará dando sin sentir lecciones de Gramática.

Dejar pasar los primeros cursos sin enseñarles el libro y sin desenvainar las definiciones ni por casualidad.

Cuando los niños sepan escribir, el cuidado consiste en la ortografía: ortografía práctica y sin reglas también. Como en la Escuela primaria *no hay Caligrafía*, la escritura es un poderoso auxiliar de la Gramática. Se trata de que los niños cuando sepan escribir *corrientemente*, lo sepan hacer *correctamente* hasta donde sea posible.

Y cuando los niños sepan escribir, entonces es cuando empieza la Enseñanza, esto es, la explicación de Gramática propiamente dicho.

Claro está, que en las escuelas primarias de las pequeñas localidades, cuentan por aula única, un solo salón; como en él se hace todo, las explicaciones que desde ahora vamos a dar a los niños que ya saben escribir las oírán los niños pequeños, objeto hasta el presente de la enseñanza pedagógica de que acabo de batallar; si de todo ello toman alguna idea o sacan alguna consecuencia, no importa; según las condiciones del niño será para el porvenir noción utilizable o lastre arrojado.

De la explicación de la Gramática hay que hacer varias secciones: 1.ª Enseñarles qué son las diez partes de la oración, haciéndoles comprender la relación que existe entre la tal nomenclatura y las palabras vulgares; este es sin duda alguna en achaques gramaticales el arco de iglesia. Pero vencido el obstáculo, viene el análisis léxico que los niños pueden empezar y no dejarle ya, escrito y hablado.

Y cuando su razón haya logrado atrapar todos los hilos de la teoría, y cuando al citar una palabra cualquiera sepan su significación gramatical, y cuando se hallen escribiendo con ortografía, esto es, sin errores, entonces vaya a sus manos el *Epítome*; que lo identifiquen con las ideas racionales que ellos poseen, que lo estudien, no hay inconveniente.

Y el trabajo del Maestro desde aquí breve y sencillo se reduce a tomar y explicar una lección que en la inteligencia de los niños ya está explicada.

ROSA GALÁN RUILÓPEZ.

Establés.

SECCION OFICIAL

Escuela Normal Superior de Maestras de Guadalajara

Desde el día 15 de agosto hasta el día 31 del mismo, se hallará abierta la matrícula en esta Escuela para las alumnas de enseñanza no oficial.

La que desee sufrir examen de ingreso, deberá solicitarlo de la señora Directora en papel de peseta; acompañará a la instancia el acta de nacimiento del Registro civil legalizada, si no perteneciese la interesada a este distrito Notarial, y en caso contrario, bastará con la legitimación, cédula personal, papeleta de revacunación y certificación facultativa de no tener ningún defecto físico ni padecer enfermedad contagiosa; además abonarán en metálico los derechos correspondientes.

Las alumnas que hayan sido examinadas en esta Escuela anteriormente, presentarán también instancia solicitando matrícula y exámen, acompañando la cédula personal y 25 pesetas en papel de pagos al Estado, bien sea por grupo de asignaturas o por asignaturas sueltas en que se matriculen, más un sello móvil por asignatura y tres para las inscripciones; abonarán además en metálico 5 pesetas por derechos de examen.

Las señoritas procedentes de otros Centros de Enseñanza que no tengan documentación en esta Secretaría, deberán presentar una hoja de estudios certificada del Centro donde hayan verificado dichos estudios.

Las solicitudes se presentarán en esta Secretaría de mi cargo todos los días lectivos, de once a una, excepto el día 31, que estará abierta la matrícula hasta las doce de la noche.

Guadalajara 2 de agosto de 1912.—El Secretario accidental, Dr. Francisco M.ª Martínez Martín.

(B. O. del 9 agosto.)

**

SECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ESCALAFONES PROVINCIALES DE AUMENTO GRADUAL

CONVOCATORIA

Debiendo procederse a la rectificación y formación de los escalafones provinciales de aumento gradual para el bienio de 1912 a 1913, se hace saber que existen en los mismos las siguientes plazas vacantes:

De Maestros.—Primera clase.—Por antigüedad, el núm. 7, por baja de D. Donato Villalba Velasco.

Por ídem, el núm. 9, por baja de D. Eustasio Esteban Peña.

Por mérito, el núm. 10, por baja de D. Antonio Ochaita.

Segunda clase.—Por antigüedad, el núm. 15, por baja de D. Zoilo Pérez Mateo.

Por ídem, el núm. 23, por baja de D. Antonio Mencía López.

Tercera clase.—Por mérito, el núm. 38, por baja de D. José León Pajares.

Por antigüedad, el núm. 39, por baja de D. Pío Francisco de Andrés.

Por ídem, el núm. 45, por baja de D. Juan Garijo Peña.

Por mérito, el núm. 68, por baja de D. Alejo Ibares.

Por ídem, el núm. 70, por baja de D. Pedro Francisco del Olmo.

Por antigüedad, el núm. 71, por baja de D. Santiago Sánchez de Rojas.

Por mérito, el núm. 76, por baja de D. Patricio Ibáñez.

Por ídem, el núm. 84, por baja de D. Demetrio I. Blazquez.

De Maestras.—Primera clase.—Por mérito, el núm. 4, por baja de D.ª Isidora Espeja.

Por antigüedad, el núm. 5, por baja de D.ª Concepción Dutil.

Segunda clase.—Por mérito, el núm. 20, por baja de D.^a Higinia Torroba.

Tercera clase.—Por mérito, el núm. 44, por baja de D.^a María C. González.

Por antigüedad, el núm. 49, por baja de D.^a Cándida Hernández.

Por mérito, el núm. 68, por baja de D.^a Clotilde de la Merced.

Por antigüedad, el núm. 69, por baja de D.^a Eladia V. Latorre.

Las indicadas plazas, así como sus resultas y las que puedan quedar vacantes hasta la fecha de formarse los respectivos escalafones, se anuncian para proceder a su provisión, de conformidad con las vigentes disposiciones.

Las plazas correspondientes a la antigüedad se proveerán sin necesidad de ser solicitadas, corriéndose los lugares respectivos, según la actual colocación en los escalafones y el mayor tiempo de servicios de cada Maestro, a cuyo efecto deberán remitir al Presidente de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, o al Jefe de esta Sección y en el improrrogable plazo de treinta días, las hojas de servicios en las que deberán hacer constar todos los prestados en propiedad en las escuelas públicas de primera enseñanza.

Las plazas correspondientes al mérito se proveerán entre los Maestros de la clase inmediata inferior que las soliciten en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

A la correspondiente instancia deberán acompañar la hoja de méritos y servicios y las copias literales de las certificaciones, oficios, etc., en que se les acrediten méritos dentro de la enseñanza primaria. Dichas copias literales deberán venir diligenciadas con la certificación, de conformidad, extendidas por los Secretarios de las Juntas locales de primera enseñanza, en la siguiente forma:

Don.... Secretario de la Junta local de primera enseñanza de....

Certifico: Que la copia que antecede se halla literalmente conforme con el original a que se refiere.

.... de mil novecientos doce.

El Secretario,

(Sello) V.^o B.^o

El Alcalde Presidente,

Los Maestros que procedan de otras provincias y hayan figurado en alguna de las tres primeras categorías del escalafón provincial respectivo, deberán acompañar a la instancia y demás documentos una certificación del Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de que procedan, en las que se acredite el número y clase que ocuparon en el Escalafón de que han formado parte.

Y, por último, se hace saber que, como el Escalafón provincial debe comprender a todos los Maestros en propiedad que poseen título profesional, se interesa de los mismos que, aunque no aspiren a ocupar ningún puesto dentro de las tres primeras categorías, deben remitir, dentro del plazo indicado de treinta días, las correspondientes hojas de servicios, a fin de colocarlos en los lugares que les correspondan.

Guadalajara 7 de agosto de 1912.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

(B. O. del 9 agosto).

ANUNCIOS DE VACANTES

CONCURSO DE ASCENSO Y TRASLADO DE JULIO DE 1912

Universidad de Zaragoza.—En el concurso de traslado del mes de julio último, pu-

blicado en la *Gaceta* fecha de ayer, aparece la escuela de niñas de Cuevas de Cañart, y como quiera que esta escuela, con fecha 30 de dicho mes ha sido adjudicada fuera de concurso, conforme al art. 58 del Real decreto de 13 de noviembre de 1903, se elimina de dicho concurso de traslado la mencionada escuela de niñas de Cuevas de Cañart.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de las señoras maestras aspirantes al concurso.

Zaragoza, 1.^o de agosto de 1912.—El vicerrector, F. Cerrada.

(Gaceta 9 de agosto.)

Rectificación.—Habiéndose omitido, por error involuntario, en el anuncio de concurso publicado en la *Gaceta* del día 31 de julio, la auxiliar de párvulos de Aldeanueva de Ebro, por el presente anuncio se agrega al mencionado concurso de traslado la repetida escuela-auxiliar de párvulos de Aldeanueva de Ebro, provincia de Logroño, dotada con 500 pesetas anuales. Lo que se hace público para conocimiento de las señoras maestras aspirantes al concurso.

Zaragoza, 3 de agosto de 1912.—El vicerrector, F. Cerrada.

(Gaceta 9 de agosto.)

Oposiciones turno libre

UNIVERSIDAD CENTRAL

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 7 de julio y Reglamento de 25 de agosto de 1911 y disposiciones complementarias; en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 2.^o del Reglamento de oposiciones a Escuelas de Primera enseñanza de 3 de junio de 1910, este Rectorado anuncia a oposición libre las siguientes plazas vacantes en las Escuelas Nacionales de este Distrito universitario, dotadas con menos de 2.000 pesetas de sueldo, que corresponden a dicho turno, a tenor de lo que en aquellas disposiciones se previene.

También, conforme al artículo 6.^o del mencionado Reglamento de oposiciones, se anuncian a la vez los Tribunales que han de juzgar los ejercicios.

Maestros de Sección: Escuelas superiores de niños, con 1.000 pesetas.—Madrid: 6 plazas; Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias, 2 plazas.—Ciudad Real: Campo de Criptana, 3 plazas; Tomelloso, 2 plazas; Daimiel, 4 plazas; Santa Cruz de Mudela, 3 plazas; Valdepeñas, 5 plazas.—Guadalajara: Pastrana.—Segovia: 2 plazas; San Ildefonso, 2 plazas; Riaza, 3 plazas.—Toledo: Añover de Tajo, Puebla de Don Fadrique, 2 plazas; Toledo, 2 plazas.

Maestras de Sección: Escuelas superiores de niñas, con 1.000 pesetas.—Madrid: 5 plazas; Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias, 2 plazas.—Ciudad Real: Daimiel, 2 plazas; Santa Cruz de Mudela, 3 plazas; Valdepeñas, 5 plazas.—Guadalajara: Pastrana.—Segovia: 2 plazas; San Ildefonso, 2 plazas.—Toledo: Añover de Tajo, Almorox, 2 plazas; Puebla de Don Fadrique, 2 plazas.

Escuelas de niños con 625 y 500 pesetas, a las que corresponde el sueldo legal de 1.000.—Ciudad Real: Pozuelo de Calatrava (auxiliar), niños.—Guadalajara: Herrería (mixta); Sigüenza (niños), 625.

Escuelas mixtas con 625 y 500 pesetas, a las que corresponde el sueldo legal de 1.000.—Cuenca: Motilla del Palancar (párvulos), 625; Simarrillo.—Guadalajara: La Bodega, Otilia, Rillo, Cortes.—Toledo: Oropesa (niñas), 625.

Para tomar parte en las oposiciones, se exige:

1.º Ser español, mayor de veintiún años, cumplido a la fecha de comenzar los ejercicios, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.º Poseer el título de Maestro correspondiente, o, en su caso, haber aprobado los ejercicios de reválida.

La posesión del título o el haber abonado los derechos del mismo, es necesaria para la toma de posesión.

Los anteriores requisitos se justificarán con las certificaciones correspondientes, expedidas en forma legal, y el título, con el documento original, testimonio notarial o copia autorizada por el Jefe de la Sección de Instrucción pública de la provincia donde estuviese registrado.

Los documentos justificativos de todas las anteriores condiciones, se acompañarán a la solicitud de los opositores, antes de terminar el plazo de esta convocatoria, según dispone el artículo 14 del Reglamento de oposiciones a Cátedras y Auxiliares de 8 de abril de 1910, que no resulta modificado por el de Escuelas de 3 de julio siguiente.

Los aspirantes presentarán o remitirán directamente a este Rectorado, exhibiendo o reseñando su cédula personal corriente, sus instancias documentadas, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Los expedientes que se presenten, deberán serlo en el Negociado de primera enseñanza de la Secretaría general de esta Universidad, durante los días laborables de los treinta antes señalados, de once a doce, quedando cerrado definitivamente el plazo de admisión el último día y hora expresados.

Sólo se admitirán después aquellos expedientes recibidos directamente por correo y que resulten depositados en alguna administración del mismo, dentro del plazo de esta convocatoria.

Los Tribunales para juzgar los ejercicios de estas oposiciones, que a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de oposiciones a Escuelas de 3 de junio de 1910, nombra este Rectorado, según las respectivas listas de Jurados determinadas en el artículo 7.º del mencionado Reglamento, son los que a continuación se expresan:

Para las Escuelas de niños

Presidente: D. Mariano Viscasillas, Catedrático de la Universidad.

Vocales: D. Modesto Marín, Profesor de Escuela Normal.

D. Eugenio Córdoba, Maestro de Escuela pública.

D. Francisco Cueva, Maestro de Escuela pública.

D. Andrés María Mayor, Sacerdote.

Suplentes. Presidente: D. Rafael Conde, Catedrático de Universidad.

Vocales: D. Manuel Fernández, Profesor de Escuela Normal.

D. Valentín Ulecia, Maestro de Escuela pública.

D. Luis Eusebio López, Maestro de Escuela pública.

D. José Echevarría, Sacerdote.

Para las Escuelas de niñas y Párvulos

Presidente: D. Francisco Giner, Catedrático de Universidad.

Vocales: D.ª Nieves Guibelalde, Profesora de Escuela Normal.

D.ª Andrea Avelina Lamas, Maestra de Escuela pública.

Doña María Luisa Cifuentes, Maestra de Escuela pública.

D. Justo Vicente López, Sacerdote.

Suplentes. Presidente: D. Salvador Torres, Catedrático de Universidad.

Vocales: D.ª Josefa Barrera, Profesora de Escuela Normal.

D.ª Florentina Folgado, Maestra de Escuela pública.

Doña Genoveva del Pino, Maestra de Escuela pública.

D. Alfonso Santamaría, Sacerdote.

Madrid 8 agosto de 1912.—El Vicerrector, T. Montejo.

(*Gaceta* 14 agosto).

Distrito universitario de Zaragoza.—En virtud de lo dispuesto en los artículos 2.º y 6.º del reglamento de oposiciones a escuelas de primera enseñanza de 3 de junio de 1910, se anuncian las escuelas nacionales de niños, niñas y mixtas vacantes en este distrito universitario, que han de ser provistas por oposición, en turno libre, y los Tribunales que han de juzgar los ejercicios:

Escuelas que han de proveerse en maestro.—Provincia de Zaragoza: Borja, cuatro plazas de maestro de sección de la graduada de niños, con 625 pesetas de sueldo, sin retribuciones; Calatayud, dos id. id., con 825; Calatorao, dos id. id., con 500; La Almunia, una id. id., con 625; Magallón, una id. id., con 500, y Ricla, dos id. id., con 500.—Provincia de Huesca: Villarreal, mixta, elemental, con 550 y las retribuciones legales.—Provincia de Logroño: Ortigosa, maestro de sección de la graduada de niños, con 500: no tiene retribuciones.—Provincia de Soria: *Escuelas mixtas elementales con 500 pesetas y las retribuciones legales:* Centenera del Campo, Fuentepinilla, Neguillas, Santervás de la Sierra, Vadillo y Villalba.—Provincia de Teruel: Andorra, maestro de sección de la graduada de niños, elemental, con 750: no tiene retribuciones.—Provincia de Navarra: Azpiros, mixta, elemental, con 550 y las legales; Burutain, id. id., con 300 e id.; Gallipienzo, niños, idem, con 625 e id.; Gullíns, mixta, id., con 300 e id.; Lerín, id. id., con 500 e idem, y Noain, id. id., con 300 e id.

Escuelas que han de proveerse en maestra.—Provincia de Zaragoza: Borja, dos plazas de maestra de sección de la graduada de niños, elemental, con 625: no tiene retribuciones; Calatayud, dos id. id., con 825; Calatorao, una id. id., con 500, y Magallón, una id. id., con 500.—Provincia de Huesca: Iscles, mixta, elemental, con 500 y las retribuciones legales.—Provincia de Soria: Cubilla y Villaseca (Gómeras Bajas), mixtas, elementales, con 500 y las legales.—Provincia de Navarra: Arruiz, mixta, elemental, con 400 y las legales; Aspuz y Elorz, id. id., con 350 e id.; Ilzarbe y Ongoz, id. id., con 300 e id., y Torrano, id. id., con 350 e id.

Las oposiciones se verificarán en la capital del distrito universitario, según dispone el artículo 5.º de dicho reglamento. Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría general de esta Universidad, y dirigidas al Rectorado, dentro del improrrogable plazo de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los que tengan que acompañar partida de bautismo o certificación de nacimiento expedida por el Registro civil, deberán presentarla debidamente legalizada, si han nacido fuera de esta Audiencia territorial.

Para ser admitido a las oposiciones se requiere:

1.º Ser español, mayor de veintidós años, cumplidos a la fecha de comenzar los ejercicios, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.º Poseer el título de maestro correspondiente, o en su caso haber aprobado los ejercicios de reválida.

A los que sirvan como propietarios o interinos en escuela pública les bastará acompañar a la solicitud la hoja de servicios certificada, dentro del plazo de convocatoria, por el secretario de la Junta provincial respectiva.

Los que hayan desempeñado escuela sin estar actualmente en la enseñanza y presenten hoja de servicios, acompañarán además la certificación de Penales.

Los que no hayan desempeñado escuela ni en propiedad ni interinamente, deberán acompañar a su instancia partida de bautismo o certificación de nacimiento expedida por el Registro civil, según la fecha del nacimiento, título o certificación de reválida y certificación de Penales.

Tribunales para las oposiciones a plazas de sueldo inferior a 2.000 pesetas, que nombra este Rectorado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º del reglamento de 3 de junio de 1910:

Para las escuelas de niños, graduadas de sección y mixtas, para proveer en maestro.—Presidente: D. Gregorio Antonio García Hernández, catedrático de la Facultad de Medicina de esta Universidad.—Vocales: D. Antonio Gil Aragües, profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Huesca; D. Guillermo Fatás Montes, maestro de escuela pública de Zaragoza; don Gregorio Molinero Trujillo, regente de la graduada de niños de Navarra; D. Miguel de los Santos Díaz Gómara, beneficiado de la iglesia parroquial de Santa María Magdalena.—Suplentes: D. Hipólito Casas y Gómez de Andino, catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza; D. Leopoldo Elías Martínez, director de la Escuela Normal Superior de Maestros de Logroño; D. Orencio Pacarao Lasanca, maestro de escuela pública de Zaragoza; D. Juan Reparaz Beltrán, maestro de la escuela de Montenegro de Cameros, provincia de Soria; D. Manuel Puyó Camprovis, beneficiado de la iglesia parroquial de Santa María Magdalena.

Para las escuelas de niñas, graduadas de sección y mixtas, para proveer en maestra.—Presidente: D. Ricardo Sasera y Samsón, catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.—Vocales: D.ª María Visitación Pascual Figueras, directora de la Normal de Teruel; D.ª Juana López de Goicoechea y Valmaseda, regente de la escuela graduada de niñas de Pamplona; D.ª María de la Concepción Canales Calvo, maestra de una de las escuelas de párvulos de Zaragoza; D. Pedro Baigorri Ezpela, beneficiado del santo templo de Nuestra Señora del Pilar.—Suplentes:—D. Hipólito Faireu Andrés, decano de la Facultad de Medicina de la Univer-

sidad de Zaragoza; D.ª Guadalupe de Llano Armingol, profesora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Zaragoza; D.ª Patrocinio Ojuel Pellejero, maestra de escuela de párvulos de Zaragoza; D.ª María de la Estrella Miguel Marín, maestra de escuela pública de Teruel; D. Julio Ardanuy y Fondeirla, beneficiado de la iglesia parroquial de San Pablo.

Zaragoza, 30 de julio de 1912.—El vicerrector, *Félix Cerrada*.

(Gaceta 9 de agosto.)



Universidad de Oviedo

Escuelas, desiertas en los concursos rápidos de Traslado de enero y abril del año actual, que conforme a lo dispuesto en la Real orden de 20 de noviembre de 1911, han de ser adjudicadas a los opositores que obtengan plazas en el Escalafón:

León: Corcos, Cebanico; Renedo de Valderaduey, Villaranzo; Tracastro de Fornela, Peranzanes.—Oviedo: Lindes, Quirós. Para Maestra.

León: Los Barrios de la Luna; Quintanilla de Almanza, Cebanico; Roperuelos del Páramo; Sigüeyra, Benuza; Lumeras, Candín; Montealegre, Villagatón; Valporquero, Vegacervera; Villagatón; Villaretel, Gradefes.—Oviedo: Cabañaquinta, Aller; Cándamo, Cudillero; Cuevas, Miranda; Tíos, Lena. Para Maestro.

Estas Escuelas se hallan dotadas actualmente con el sueldo anual de 500 pesetas, que deberán percibir los Maestros que las obtengan en tanto no exista crédito para su elevación a 1.000, según lo dispuesto en la Real orden de 12 de enero último.

Escuelas de nueva creación.—Escuela nacional de niñas de Puente del Castro, Ayuntamiento de León, en la misma provincia, con el sueldo anual de 1.375 pesetas.

Una plaza de Maestro de Sección de la Escuela graduada de niños de la ciudad de León, con la dotación anual de 1.000 pesetas.

Tribunal para las Escuelas de niñas.—Presidente: D. Gerardo Berjano, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Doña María de Monserrin, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo.

Doña Desamparados Senés y doña Rómula Fandiño, Maestras públicas de Escuelas de Gijón y Oviedo (arrabal de San Pedro de los Arcos), y

Muy Ilustre Sr. D. Manuel Álvarez, Arcediano de la S. I. C. B. de Oviedo.

D.ª Virginia Álvarez, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo.

Doña Gala Rodríguez y doña Eulogia Mariana Cataián, Maestras públicas de Escuelas de Gijón, y

D. Ramiro Argüelles, Presbítero, Profesor del Seminario Conciliar de Oviedo.

Tribunal para Escuelas de niños.—Presidente: D. José M. Rogelio Jove, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: D. Gregorio Pérez, Profesor de la Escuela Normal de maestros de Oviedo.

D. Pedro García y D. José Trabanco, maes-

tros públicos de Escuelas de Oviedo y de Ceares en el Ayuntamiento de Gijón, y

Muy Ilustre Sr. Dr. D. Leandro Sánchez, Canónigo Magistral de la S. I. C. B. de Oviedo.

Suplentes: D. Eduardo Serrano, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: D. Emilio Amor, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de León.

D. Victoriano Huerta y D. Ramón Luis Huerta, maestros públicos de Escuelas de El Llano y Santa Doradía en Gijón, y

D. Manuel Méndez, Presbítero, Profesor del Seminario Conciliar de Oviedo.

(Gaceta 11 de agosto.)

COMUNICADO

UN VOTO DE GRACIAS

Le ha sido concedido al maestro D. Plácido García, por la Junta local de Puebla de Beleña, proponiéndole para igual distinción a la Provincial, según leo en el número 274 de LA ORIENTACION.

Nunca me ha gustado entremeterme en asuntos que no me atañen y menos zaherir conscientemente a persona determinada; pero, como amante que soy de la justicia, no puedo pasar sin hacer público mi criterio en esta ocasión.

No voy a discutir el mérito que tenga el Sr. García, individuo a quien no conozco como educador, ni como particular; pero ninguna persona de juicio sensato, podrá creer que en ocho o diez días del mes de julio, en que el 75 por 100 de los niños matriculados no asisten a recibir la educación e instrucción a que tienen derecho, por dedicarse a las faenas de la recolección, y que dicho señor ha estado al frente de la Escuela, practicando la difícil y ardua misión de mentor de la niñez, se haya hecho acreedor a tal premio. Por tanto, aconsejo a las Juntas locales como la de dicho pueblo, sean más parcias en la concesión de votos de gracias, y menos proponerlos a la Provincial, porque hacen el ridículo ante las personas que tengan alguna noción, siquiera sea rudimentaria de la Escuela.

UN MAESTRO.

ACLARACION

Mi distinguido compañero D. Alejo Hernando, por un exceso de susceptibilidad que perfectamente me explico, en un artículo intitulado *En defensa propia*, protesta de afirmaciones hechas por mí en otro, contestando a la proclama de los Maestros de Albarracín; al que puse por encabezamiento *Mi opinión*. No he tenido nunca el gusto de tratar personalmente al Sr. Maestro de Imón, pero conozco sobradamente su bien cimentado prestigio, le he visto luchar siempre por la regeneración de la Clase, y él recordará que muchas veces, en estas mismas columnas, he aplaudido sus razonados escritos; tengo y he tenido siempre al Sr. Hernando en el concepto que se merece, en cabeza de mayorazgo, propiamente dicho, y mal pudiera tratar de ofenderle con injustificadas sospechas, así como tampoco a don Adrián González, compañero, para mí, también desconocido. Una excesiva susceptibilidad, repito, ha hecho ver a D. Alejo insinuaciones veladas y reticencias que no existen, y ya que de esto hablo, le ruego encarecidamente que en mis modestos trabajos se atenga siempre al es-

tricto sentido de la frase; soy de los que cuando piensan una cosa, la dicen sin circunloquios ni veladuras; si no la digo así, es porque no la he pensado.

Por quien es y por quien soy, merece este asunto una aclaración, y voy a hacerla, seguro de que tanto el Sr. Hernando hoy, como el señor González cuando se entere, quedarán satisfechos.

Decía yo en el artículo *Mi opinión*, que con motivo de la Asamblea se hizo una cuestión entre los Maestros del partido de Sigüenza y que aquella no se celebró; el representante nombrado no fué y los fondos ignoraba dónde habían ido. Así es en efecto: sea porque no se dió publicidad al acuerdo de que habla el Sr. Hernando, sea porque esta fuese poca, o acaso porque yo no lo leyese, hasta hoy he ignorado lo relativo al asunto; de haberlo sabido, o lo hubiera criticado resueltamente, o hubiera guardado silencio. Explicado en la forma que hoy lo explica el señor Hernando, le manifiesto que mi voto, si se hubiese consultado, iría unido al de los demás, pues la idea me parece lógica y plausible. Ya vé el distinguido compañero cuán lejos estoy de censurar lo hecho, y ya vé también corroborado mi aserto en el artículo de referencia de que, aun sin mala fé, ciertas cosas dan lugar a suspicacias. Mi objeto al sacar a colación esto y lo relativo a la Liga, de que ahora hablaremos, ha sido dar la voz de alarma a los compañeros de Albarracín, nunca ofender a nadie. Juzgo este punto bien discutido, y hasta me prometo que con lo dicho quedará completamente satisfecho el Sr. Hernando.

Pasemos a mis afirmaciones sobre lo ocurrido con la Liga. Si lo dicho respecto a la Asociación de Sigüenza fué de mi cosecha propia, en esto otro debo hacer constar que, como reza la frase vulgar, hablé por boca de ganso. Leo periódicos profesionales de distintas regiones, ha transcurrido ya bastante tiempo de los hechos y no podría precisar nombres sin peligro de incurrir en involuntaria confusión, que sería lamentable; hablemos en general y acaso el mismo Sr. Hernando, a mis vagas referencias, recuerde el sitio en que se publicaron. A la Liga de Maestros rurales se hizo desde su organización crudísima guerra; artículos violentísimos atacándola, vieron la luz; recuerdo uno (casi podría asegurar el periódico en que lo leí, pero ante el *casi*, no me atrevo) en que se hablaba duramente sobre los viajes de propaganda que efectuaba el Presidente, a costa de los fondos sociales; allí se afirmaba también que a espaldas de la Liga había otra entidad, fuerza motriz de ella, que perseguía fines particulares, etc., etc. ¿Lo recuerda el Sr. Hernando? Todas estas afirmaciones carecerían, sin duda, de certeza, serían artimañas del enemigo para deshacer la naciente Asociación, pero que se hicieron es indudable; impresas están. Y ahí, como en la anterior, va mi advertencia a los Maestros de Albarracín: evitad que pueda dudarse, aun cuando sea con injusticia palmaria. Por eso dije que soy enemigo de las cuestiones, fuera de casos imprescindibles, y, aun en ellos, hay que verificarlas con mucho tacto; de buena o de mala fe puede ponerse en

tela de juicio la honorabilidad de personas dignísimas, lo cual es lamentable. Y ya sabe el señor Hernando que hay quien para hacer la guerra, no repara en la nobleza del medio.

Ya que de estas cosas hablamos, para mayor satisfacción del Sr. Hernando y para que vea lo enemigo que soy de veladuras, le diré que yo no opiné nunca bien del resultado de la Liga, y no por dudar de que sus organizadores pusieran en ella los mayores entusiasmos y marchasen guiados por los más nobles estímulos, sino porque veía algo que no es ocasión de explicar. El tiempo ha venido a darme la razón. Salió a luz con alientos de río caudaloso y ha concluido por convertirse en humilde afluente de la arcaica, vetusta e inútil Nacional. ¿Qué resta de ella? El postrer grito de D. Hernán de la Puerta excitando a la manifestación magna y a la huelga, ha sido ahogado por sus hoy compañeros de la directiva Nacional; nada de protestas enérgicas, han dicho; que telegrafíen las Asociaciones de partido al Ministro pidiéndole las reformas, *que nosotros estaremos a la vista del resultado*. El señor Hernán debe, a semejanza de un honrosísimo Cortés, quemar las naves; de otra manera se va a quedar solo, pues los tópicos de la Nacional asquean ya a la inmensa mayoría.

Para concluir, y contestando al último párrafo del artículo del Sr. Hernando, le recordaré que fui uno de los que en la Prensa aplaudió su nombramiento de representante, juzgando que en nadie mejor podía haber recaído; para defenderse preciso es que anteceda el ataque, y el distinguido compañero puede estar seguro de que siempre me ha merecido la más profunda consideración y respeto.

He querido hacer ver a los compañeros de Albarracín que esas iniciativas particulares son perniciosas y llevan al ridículo, hoy más, pues recientemente hecha la fusión en una de las varias Asociaciones que había, volver a las camarillas sería poner en más público relieve la desunión del Magisterio, que ya lo está bastante. En la concentración de la Liga con la Nacional, he visto desde el principio, dada la forma en que se ha hecho, una componenda interesada: más claro, que los Maestros rurales hacemos el papel de maniquís para unos cuantos caballeros; cuando se nos necesita, se nos viste, cuando no, se nos arrincona; vamos como perrito faldero a quien se brinda golosina. Mi objeto es hacerlo ver así, pues si la mencionada concentración, por su forma, ha sido mala, si por algunos se han perseguido en ella fines utilitarios, también tiene su parte benéfica. Evolucionemos dentro de la misma Nacional ya que somos el mayor número y hagamos que esa entidad sea lo que debe ser: representación genuina y defensora de todo el Magisterio y no, como es, feudo de varios egoístas que solo a su negocio atienden.

Este y fines análogos son los que guían siempre mis escritos; no podré, por incompetencia, desarrollar las materias como desearía, pero la intención es buena y estoy seguro de que con ella estará conforme el Sr. Hernando, a quien concluyo enviando el testimonio de mi afecto.

ESTEBAN DE BENITO.

NOTICIAS

Licencia.—El domingo salió de esta para Madrid, en uso de la licencia de un mes concedida, el jefe de la Sección de Instrucción pública D. Luis Rodríguez Mateo.

Normales.—Por Real decreto se ha dispuesto que las Normales de Maestras de Baleares y Huesca no dependan en su régimen y dirección de las congregaciones religiosas Hermanas de la Pureza y Beaterio de Santa Rosa de Lima, respectivamente.

La Permanente de La Nacional en crisis.—En la sesión celebrada el domingo último, en vista de que los trabajos que vienen realizando los Señores de la Permanente resultan completamente estériles, agotada su paciencia, manifestaron la imposibilidad de continuar en la Comisión permanente, presentando sus dimisiones los Sres. Solana, Enciso, Puerta, Calatayud, Galán y Sánchez de Castro. El Presidente, Sr. Gil, hizo leer la dimisión que presentaba, fundada en motivos de salud, y también presentó la suya el señor Arroyo. De todos los asistentes sólo dejó de presentarla el Sr. Galés.

La situación, pues, no puede ser más crítica.

Propuesta.—En el concurso de julio último de la Universidad de Barcelona ha sido propuesto don Francisco de Sanandrés Cemeli, que sirve la Escuela de Bujalcayado, en esta provincia, para la de Llusas (Baronía de la Vausá, Lérida), en turno de traslado y con 500 pesetas de sueldo.

Nombramiento.—La ex-Maestra de Mondéjar doña Laura Angelich, ha sido nombrada Profesora numeraria de Labores de la Escuela Normal de Murcia, con 1.500 pesetas de sueldo anual.

Original.—Por exceso, hemos dejado compuestos algunos artículos de colaboradores nuestros y el programa del certamen de San Casiano, de Sevilla.

Ministerio.—Este Centro ha confirmado que don Manuel Vega Fernández, Maestro de Campillo de Ranas, se encuentra comprendido en el caso tercero del art. 32 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.

Visita.—Hemos tenido el gusto de saludar, en esta casa, al ilustrado Regente de las Escuelas de Almería, nuestro querido amigo y paisano D. Guillermo Blasco, que está pasando unos días en su pueblo natal, Viñuelas.

Incursa.—Ha sido declarada incurso en el artículo 171 de la Ley, D.^a Natividad del Val, Maestra de Cirueches, agregado de Carabias.

Defunción.—Veraneando en su país natal nuestro amigo D. Adrián González, maestro de El Atance, ha tenido la desgracia de ver morir a su hermano D. Eleuterio, veterinario de Villabuena (Zamora). Le acompañamos y a su familia en la gran pena que actualmente embarga sus ánimos, deseando a

todos ellos la resignación consiguiente y prolongada salud para rogar a Dios por el alma del finado (que en paz descanse).

El Consultor de los Bordados.—Hemos recibido el último número de este conocido periódico quincenal, que, como todos cuantos publica, contiene preciosos dibujos para bordados en blanco y modelos para toda clase de labores de utilidad y adorno.

Se suscribe en la Administración, Pino, 16.—Barcelona

Denuncia.—La hecha por el Presidente de la Junta local de primera enseñanza de Olmeda de Cobeta al Juzgado de Instrucción de Molina contra el Vocal eclesiástico de la misma, fundada en desobediencia, ha sido remitida al Juzgado municipal de dicho pueblo, por inhibirse al no encontrar delito el de Instrucción, y el Municipal la ha sobreesido por no hallar falta alguna en los actos realizados por el mencionado Vocal D. Mariano López.

Circular.—En el *Boletín oficial* del lunes último se publica una de la Junta provincial de Instrucción pública, encareciendo tres cosas a los Alcaldes:

1.^a El arreglo inmediato de locales Escuelas y casas habitaciones, de los pueblos que se indican en dicha circular.

2.^a Remisión de actas de exámenes y memorias de Maestros; y

3.^a Cumplir con cuanto hay legislado acerca de renovación de Juntas locales.

Mitin.—En Denia (Alicante) se ha celebrado un importante mitin por el magisterio de dicha provincia, en el que se indicaron inmediatas mejoras para la clase.

El acto resultó admirable y la concurrencia nutridísima.

CORRESPONDENCIA

Berninches.—M. V.—Recibida la suya y enterado.
Anquela del Pedregal.—F. S.—El Habilitado me ha devuelto su carta sin contestación alguna.
Bochones.—A. H.—Recibido trabajo.
Almadén.—T. C.—Idem.
Hiendelaencina.—C. E.—Idem. Desearíamos saber quién es el plagario, para estar advertidos.
Milmarcos.—A. M.—Recibida la suya. Lo que pre-

gunta depende del cuestionario que haga antes del examen, el Tribunal. Si puede solicitar, si cumple los años antes de verificarse los ejercicios.

Anchuela del Campo.—M. C.—Recibido original.

EL LIBRO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA POR D. JUAN CATALINA GARCIA

— SU CRONISTA —

Los únicos ejemplares que existen de este curioso y bien escrito libro, se hallan en la librería de D. Antero Concha y se remiten franco de porte a su precio de **una peseta veinticinco céntimos**, invitando a los señores Maestros y Maestras para la adquisición de un ejemplar como muy digno de conservarse en todas las Escuelas de la provincia, por su interesante contenido y como pequeño homenaje a tan esclarecido autor alcarreño, fallecido el 18 de Enero de 1911.

LA ORIENTACION hace suya esta iniciativa del Sr. Concha, según circular que habrán recibido nuestros suscriptores y les agradecerá se sirvan atenderla como cosa que les honra y honra a la provincia.

CASA DE VIAJEROS

DE TRINIDAD MARLASCA

EN MADRID: Atocha, 80, principal

Recomendamos a nuestros lectores visiten esta Casa y quedarán satisfechísimos por su seriedad, limpieza y economía.

Impresos de actualidad

Para facilitar el cumplimiento de los servicios ordenados por la Junta provincial de 1.^a enseñanza en circular inserta en el «Boletín oficial» de 10 de Junio actual, se han confeccionado por la Casa editorial de D. ANTERO CONCHA y se sirven por el correo los impresos siguientes bajo pedido y abono de su importe en sellos de correos:

Cuadro estadístico de edificios escolares según Boletín de 31 Mayo..... 15 cénts.
Inventario del material de la Escuela . 10 id.
Instrucción para hacer los inventarios 15 id.

Guadalajara.—Imprenta de Antero Concha 1912.

¿QUÉ CUESTA CONVENCERSE DE LA VERDAD?

VISITAD ESTE ESTABLECIMIENTO Y OS CONVENCEREIS DE QUE SE ENCUENTRA DE TODO CON UNA ECONOMÍA GRANDÍSIMA

GRAN SURTIDO en todo cuanto se refiere al ramo de joyería y platería, objetos para regalos, (variedad y gusto).
ESTUCHERÍA DE PLATA.—Todo cuanto se desee en el ramo de relojería de bolsillo y pared, en plata y oro, extraplanos, marcas acreditadas. (*Relojes Juvenia*, única casa en esta capital).—CADENAS para reloj chapadas en oro y otras.

— **Todo resulta mucho más barato que en Madrid** —

INFINIDAD de ropas confeccionadas para verano e invierno, corte y hechura esmerados. Todo cuanto se desee probad y os ahorraréis mucho dinero.—CALZADOS de varias clases, contruidos a mano con materiales de primera calidad.—PANUELOS de Manila y crespón bordados y lisos, buenos flecos, de ocasión verdad.—*Ventas a plazos y al contado*—Se garantiza la calidad de todos los artículos que vende esta casa.—COMPRO alhajas de oro y plata, y papeletas del Monte de Piedad.—Cambio de alhajas de oro y plata.

— **ESTUDIO** NÚMERO 10. (ÚNICA TIENDA EN TODA LA CALLE).
— **A ESPALDAS DEL JARDINILLO DE SAN NICOLÁS** —